



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho*

Resolución (CD) N° 699/02 del 18 de diciembre de 2002

VISTO la Resolución (CD) N° 497/02,

**CONSIDERANDO:**

Que debe asegurarse un tratamiento equitativo en la distribución de vacantes según lo dispuesto en el art. 2 inc. e) de la Resolución (CD) N° 15.062/99.-

Que resulta necesario adecuar el régimen de inscripciones a las disposiciones de la Resolución (CD) N° 497/02.-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en su sesión del día 17 de diciembre del 2002,

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Los alumnos podrán solicitar la inscripción para cursar la cuarta materia cuatrimestral o los dieciséis puntos por período lectivo, de conformidad con lo establecido en la Resolución (CD) N° 497/02, en oportunidad de la segunda o tercera inscripción.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Dirección General Académica y Departamental, Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Centro de Cómputos, Centro de Estudiantes, y cumplido, archívese.-

ATILIO A. ALTERINI  
Decano

GONZALO ALVAREZ  
Secretario Académico

